



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° **130-2023**-GM - MPT

Tacna, **12 MAY 2023**

VISTOS:

El Informe N° 0217-2023-OGSI-GM/MPT, de fecha 10 de marzo 2023, emitido por la Oficina General de Supervisión de Inversiones para la designación del Inspector de la IOARR "ADQUISICIÓN DE ILUMINACIÓN OPTICA DE DIODO EMISOR DE LUZ LED; EN EL (LA) ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INTEGRACIÓN EN EL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA" y Memorandum N° 464-2023-OGGRH/MPT de fecha 23 de marzo de 2023 emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos o de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la Contraloría General de la República, aprueba las Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su numeral 7) del artículo 1°, señala que, "La Entidad designara (...) al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente". Asimismo el numeral 8) establece que: "El Ingeniero Inspector presentara mensualmente un Informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, (...)".

Que, en el Numeral del Subnumeral 7.2.2.1. del Numeral 7.2.2 de la Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT, DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, sobre ejecución de proyectos que señala: "Previo al inicio de la ejecución física, deberá designarse mediante Acto Resolutivo a propuesta del Gerente del Órgano Técnico responsable de la Ejecución del Proyecto (Gerencia de Ingeniería y Obras u otra), y del Sub Gerente de Supervisión, los profesionales Jefe del Proyecto o Residente de Obra e Inspector del PIP".

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, autoriza en el artículo 38° que, las entidades de la Administración Pública podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental en los siguientes supuestos: (a) Trabajos para obra o actividad determinada (b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 492-2022-GM/MPT, de fecha 02 de noviembre de 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR: ADQUISICIÓN DE ILUMINACIÓN OPTICA DE DIODO EMISOR DE LUZ LED; EN EL (LA) ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INTEGRACIÓN EN EL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2475305. Siendo que la modalidad de ejecución de la obra es por Administración Directa, encontrándose actualmente en ejecución.

Que, el literal 17.1) del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre eficacia anticipada del acto administrativo señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, con Memorandum N° 0464-2023-OGGRH/MPT de fecha 23 de marzo de 2023, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, comunica sobre la propuesta de designación como Inspector a la Ing. Ana María Alanoca Paredes, contando con vínculo laboral del 01 al 31 de abril de 2023, evaluado su legajo, el profesional cumple con el perfil y requisitos requeridos para ser Inspector de Obra, conforme lo indicado en el Informe N° 105-2023-LVJ-AC-OGGRH-GM/MPT del Área de Contratos de la OGGRH.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el Informe Técnico expuesto y el Ordenamiento Jurídico vigente de la materia, resulta procedente dar por concluido la designación en las funciones del Inspector del Ingeniero Nelson Palacios





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N°130-2023...-GM - MPT

Coayla, con el CIP N° 166011, designado con Resolución Gerencial Municipal N° 065-2023-GM-MPT de fecha 09 de marzo de 2023 de la IOARR: ADQUISICIÓN DE ILUMINACIÓN OPTICA DE DIODO EMISOR DE LUZ LED; EN EL (LA) ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INTEGRACIÓN EN EL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", debiendo asumir en adición a sus funciones en forma excepcional la Ingeniera Ana María Alanoca Paredes con Reg. CIP N° 83260, con efectividad desde el 08 de marzo de 2023, en razón a existir supuesto de hecho justificativo para su adopción; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT., en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT. y contando con el visto bueno de la Oficina General de Supervisión de Inversiones, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada al 07.03.2022, la designación del Ing. NELSON PALACIOS COAYLA, como INSPECTOR de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE ILUMINACIÓN OPTICA DE DIODO EMISOR DE LUZ LED; EN EL (LA) ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INTEGRACIÓN EN EL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", en consecuencia dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 065-2023-GM/MPT de fecha 09 de marzo de 2023; agradeciendo los servicios prestados a la entidad, debiendo hacer la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, en forma excepcional a la Ing. ANA MARÍA ALANOCA PAREDES, con eficacia anticipada al 08 de marzo de 2023 con C.I.P. N° 96181, en adición a sus funciones como INSPECTOR de la IOARR: ADQUISICIÓN DE ILUMINACIÓN OPTICA DE DIODO EMISOR DE LUZ LED; EN EL (LA) ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INTEGRACIÓN EN EL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, con Código Único de Inversiones N° 2475305.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR que la profesional designado en el Artículo Segundo de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas en la Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT, DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA y las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería y Obras, Oficina General de Supervisión de Inversiones, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la implementación y cumplimiento de la presente Resolución conforme a sus atribuciones.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna; www.munitacna.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ING. ADM. EMP. CESAR I. CORNEJO FUENTES
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GIO
OGSI
OGPPyMI
OGGRH
OGACyGD
Interesado
CICF/OGACyGD